

## CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTES, FESTEJOS E IGUALDAD

### Viceconsejería de Cultura, Relaciones Interculturales e Igualdad.

**1018.** ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA 3 DE DICIEMBRE DE 2019, RELATIVO AL XV CERTAMEN DE POSTALES NAVIDEÑAS BIBLIOTECA PÚBLICA.

El Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva Extraordinaria celebrada el día 3 de diciembre de 2019, una vez terminados los asuntos contenidos en el Orden del Día, y previa su declaración de urgencia, adoptó, entre otros, la Convalidación de las Bases correspondientes al XV Certamen de Postales Navideñas Biblioteca Pública.

### XV CERTAMEN DE POSTALES NAVIDEÑAS BIBLIOTECA PÚBLICA.

La Viceconsejería de Cultura, Relaciones Interculturales e Igualdad junto con la Biblioteca Pública, convoca el XV Certamen de Postales Navideñas, acogándose a las siguientes

#### BASES

1. Podrán participar en este certamen todas las personas que lo deseen, sin restricción de edad ni nacionalidad.
2. El tema de las obras deberá tener alguna referencia física o alegórica a la Navidad.
3. Los trabajos deberán presentarse antes del día 15 de diciembre de 2019, a las 14:00 horas, no admitiéndose a concurso aquellas que se presenten con posterioridad, y podrán ser entregados personalmente o por correo en la Biblioteca Pública de Melilla. Los trabajos deberán ser acompañados de un sobre que contenga la siguiente información del participante: Nombre y Apellidos, edad, domicilio y teléfono de contacto.
4. Tanto la técnica como el formato serán libres, siempre que el tamaño sea igual o inferior a un A3, y que se pueda enviar en un sobre.
5. A la hora de conceder los premios se valorarán los siguientes aspectos:
  1. La presentación.
  2. La originalidad.
  3. La imaginación, creatividad y armonía en la disposición de los elementos de la postal.
  4. El material empleado teniendo en cuenta la reproducción de la postal
  5. La complejidad en la realización de la postal.
6. Se concederán los siguientes premios, establecidos en tres categorías:

#### 1ª CATEGORÍA INFANTIL. HASTA 13 AÑOS

- a. 1º PREMIO: vale canjeable por material educativo o juguetes por importe de 220 € y diploma.
- b. 2º PREMIO: vale canjeable por material educativo o juguetes por importe de 180 € y diploma.
- c. 3º PREMIO: vale canjeable por material educativo o juguetes por importe de 140 € y diploma.
- d. 4º PREMIO: vale canjeable por material educativo o juguetes por importe de 100 € y diploma.
- e. 5º PREMIO: vale canjeable por material educativo o juguetes por importe de 80 € y diploma.
- f. 6º PREMIO: vale canjeable por material educativo o juguetes por importe de 60 € y diploma.

#### 2ª CATEGORÍA JUVENIL. DE 14 A 17 AÑOS.

- a. 1º PREMIO: vale canjeable por material educativo o juguetes por importe de 220 € y diploma.
- b. 2º PREMIO: vale canjeable por material educativo o juguetes por importe de 180 € y diploma.
- c. 3º PREMIO: vale canjeable por material educativo o juguetes por importe de 140 € y diploma.
- d. 4º PREMIO: vale canjeable por material educativo o juguetes por importe de 100 € y diploma.
- e. 5º PREMIO: vale canjeable por material educativo o juguetes por importe de 80 € y diploma.

(Si el número de postales presentadas en esta categoría no superase un mínimo exigido para dar cinco premios, se reducirían a tres los premios a entregar).

**3ª CATEGORÍA DE ADULTOS. A PARTIR DE 18 AÑOS.**

- a. 1º PREMIO: 320 € y diploma.
- b. 2º PREMIO: 260 € y diploma.
- c. 3º PREMIO: 200 € y diploma.
- d. 4º PREMIO: 150 € y diploma.
- e. 5º PREMIO: 100 € y diploma.

Las obras premiadas pasarán a formar parte, sin contraprestación económica adicional, del patrimonio de la Ciudad Autónoma de Melilla.

7. Antes de publicarse la presente convocatoria, la Viceconsejera de Cultura, Relaciones Interculturales e Igualdad, dictará Resolución designando la composición del Órgano Colegiado competente para efectuar la propuesta de concesión de los premios. El mismo, estará constituido por un Jurado integrado por la Viceconsejera de Cultura, Relaciones Interculturales e Igualdad o persona en quien delegue, que actuará como Presidenta, y por tres empleados públicos. Actuará como Secretario del Jurado, con voz pero sin voto, el Secretario Técnico de la Consejería de Educación, Cultura, Deportes, Festejos e Igualdad, u otro funcionario habilitado para dar fe de las actuaciones.

La composición del Órgano Colegiado se dará a conocer el día que se haga público el fallo.

8. La Viceconsejería de Cultura, Relaciones Interculturales e Igualdad dará a conocer la deliberación del jurado, que será inapelable, en un acto público a las 18'00 horas del día 19 de diciembre de 2019 en la Biblioteca Pública de Melilla, donde se procederá a la entrega de los premios.

9. Con las obras seleccionadas por el jurado, entre las que se encontrarán las premiadas, se celebrará una exposición en la Biblioteca Pública.

10. Las obras no premiadas podrán ser retiradas por los autores una vez termine la exposición de las mismas; aquellas que no se retiren pasarán a formar parte del patrimonio de la Ciudad Autónoma.

11. La participación en este certamen supone la plena aceptación y conformidad de estas bases.

Estando la presente convocatoria destinada a una pluralidad indeterminada de personas que pudieran estar interesadas en concurrir a la misma, se ordena su publicación, en aplicación del art. 45, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Melilla 5 de diciembre de 2019,  
El Secretario Accidental del Consejo de Gobierno,  
Antonio Jesús García Alemany